



Universidad Nacional de Salta
Facultad Regional Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

“A 50 años del golpe de Estado de 1976: Memoria, Verdad y Justicia”

San Ramón de la Nueva Orán, 30 ABR 2026

Expediente Electronico N° ORA-054/2026.-
Resolución N° D-ORAN-205/2026.-

VISTO:

La resolución N° D-ORAN-192/2026 de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en el Artículo 2° de la misma No se otorga cursado condicional a alumnos de las Carreras Licenciatura en Análisis de Sistemas, Tecnicatura Electrónica Universitaria, Tecnicatura en Informática de Gestión y Tecnicatura Universitaria en Programación de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta.

Que, el alumno Walter David Villa de la carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria solicita se revea su situación y se otorgue el cursado condicional solicitado en la asignatura Electrónica Digital I.

Que, la Comisión de Asuntos Académica, Administrativos y Presupuestarios del Área de Ciencias Exactas toma conocimiento y eleva informe haciendo lugar a lo solicitado por el alumno y otorga el cursado condicional en la asignatura Electrónica Digital I de la carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria debiendo aprobar la asignatura correlativa Introducción a la Matemática, tomando conocimiento Secretaria Académica.

Que, es necesario la elaboración del instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:


LA DECANA DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°: Modificar el Artículo 2° de la Resolución N° D-ORAN-192/2026 y Otorgar el Cursado Condicional, al alumno Walter David Villa, D.N.I. N° 37.905.7556, L.U. N° 24.405, según lo dispuesto por la Resolución N° CD-EXA-290/2001, con la condición de que finalice la materia adeudada en el Turno Extraordinario de Mayo de 2026, de acuerdo al siguiente detalle:

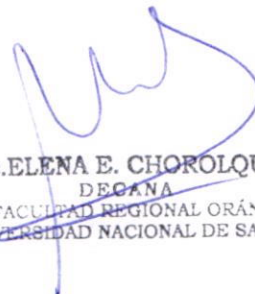
APELLIDO Y NOMBRE	CARRERA	ASIGNATURA
Villa Walter David	TEU	Electrónica Digital I

ARTÍCULO 3°: Cursar copia a Departamento Alumnos, Cátedra correspondiente y Comisión de Asuntos Académica, Administrativos y Presupuestarios del Área de Ciencias Exactas para su conocimiento y efectos.-

hc


ESP. CELIA E. VILLAGRA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Lic. ELENA E. CHOROLQUE
DECANA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA